



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2374/
EDUCACION

VALLENAR, 08 MAYO 2014

VISTOS

- 1.- Mem.Interno de fecha 28 de Marzo del 2014, emitido por la Jefe de Finanzas DAEM.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Area de Educación – Fondos FAGEM 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I.Municipalidad de Vallenar y Doña Joheli Andrea Santibáñez Astorga, C.I.13.915.235-2, por concepto de Capacitación a realizarse en las dependencias de la Administración de Educación Municipal.
- 2.-La I. Municipalidad de Vallenar, cancelará a Doña Joheli Andrea Santibáñez Astorga, un honorario por única vez de \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), Impuesto Incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, y la Jefatura de Finanzas DAEM deberá emitir certificado de conformidad por el trabajo realizado.
- 3.-La I.Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Contrato al ítem 215-22-11-002 del Presupuesto del Area de Educación 2014.
- 4.- El presente Contrato inicia su vigencia desde el 01 hasta el 30 de Abril del 2014.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.
- 6.- Que se procede a levantar este Decreto en esta fecha para regularizar proceso no realizado en su oportunidad.
- 7.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Dirección de Control
- Interesado
- Secretaria Municipal